Fundación VISIONARIAS

Todo cambio es una oportunidad

Nit. 900.052.932-7

Tuluá, 13 de Octubre de 2026

Doctora
JHERLIN GISELA CALERO ALVAREZ
Directora del Departamento Administrativo de Arte y Cultura
Tuluá, Valle del Cauca

ASUNTO: PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cordial Saludo,

A través del presente documento, me dirijo a usted, con el fin de presentar propuesta de servicios para llevar a cabo el contrato de prestación de servicios que tiene como objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA, LA ESCRITURA Y LA PARTICIPACIÓN CULTURAL, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ."**

ACTIVIDADES A EJECUTAR:
Realizar tres (3) actividades orientadas al fortalecimiento de la creatividad y al fomento de la lectura y la escritura, mediante estrategias lúdicas, artísticas y literarias que promuevan la expresión de emociones, ideas, experiencias y sueños de los participantes. tres (3) actividades orientadas al fortalecimiento de la creatividad y al fomento de la lectura y la escritura.

1. FESTIVAL "BIBLIOTECA VIVA: LEER, CREAR Y CELEBRAR"

Realizar el Festival "Biblioteca Viva: Leer, Crear y Celebrar", como una jornada cultural y comunitaria orientada a fortalecer la biblioteca como espacio de encuentro, participación, aprendizaje, creación y acceso a la lectura y la cultura.

El festival estará dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y familias, y comprenderá el desarrollo de diferentes actividades literarias, artísticas, lúdicas y participativas, entre ellas:

- Feria e intercambio de libros.
- Narración oral y lectura en voz alta.
- Presentaciones teatrales relacionadas con contenidos literarios.
- Presentaciones de música y poesía.
- Espacios de escritura creativa.
- Juegos y retos literarios.
- Cine al aire libre relacionado con la literatura y la cultura.
- Exposición de trabajos realizados durante las actividades de promoción lectora.

- Reconocimiento a participantes, lectores, escritores y gestores culturales locales.

2. CONCURSO "DIBUJA TU TERRITORIO: ASÍ VEO MI MUNICIPIO"

Realizar el concurso "Dibuja tu Territorio: Así veo mi municipio", dirigido a niños, niñas y jóvenes, con el propósito de promover la creatividad, la expresión artística, la lectura y la escritura a partir del reconocimiento del territorio y de las experiencias, recuerdos, ideas y sueños de los participantes.

El concurso contará con las siguientes categorías:

- Categoría A: niños y niñas de 6 a 8 años.
- Categoría B: niños y niñas de 9 a 11 años.
- Categoría C: adolescentes de 12 a 14 años.
- Categoría D: jóvenes de 15 a 17 años.

Los participantes podrán desarrollar sus propuestas a partir de los siguientes temas:

- Mi territorio natural: paisajes, animales, ríos, montañas, árboles y demás elementos naturales.
- Mi lugar favorito: lugares del municipio que sean significativos para el participante.
- Historias que me contaron: personajes, leyendas, relatos y recuerdos familiares.
- Así celebramos: fiestas, tradiciones, costumbres y manifestaciones culturales.
- El municipio que sueño: representación del municipio que los participantes imaginan o desean para el futuro.

Cada participante deberá presentar un dibujo acompañado de una historia escrita de máximo cien (100) palabras, relacionada con la creación realizada.

3. CONCURSO "MI BIBLIOTECA EN UNA FOTO"

Realizar el concurso "Mi Biblioteca en una Foto", dirigido a la comunidad en general, como estrategia de participación y expresión visual mediante el uso de dispositivos móviles.

Los participantes deberán presentar una fotografía que represente la biblioteca, la lectura, sus experiencias en estos espacios o aspectos relacionados con la comunidad. Cada propuesta deberá incluir:

- Una (1) fotografía tomada con teléfono celular.
- Un título para la fotografía.
- Una frase corta que explique su significado o relación con la biblioteca, la lectura o la comunidad.

Las fotografías participantes serán objeto de selección para conformar una exposición fotográfica en la biblioteca, con el propósito de visibilizar las diferentes perspectivas, experiencias y formas de apropiación que tiene la comunidad frente a estos espacios.

Adicional a la propuesta, debe aportar los siguientes documentos

- Hoja de Vida Persona Jurídica (Impresa desde el aplicativo SIGEP II)
- Fotocopia de cédula de ciudadanía.
- Oferta o propuesta de servicios
- Formato de bienes y rentas función pública representante legal
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
- Registro Único Tributario actualizado
- Certificación del contador de paz y salvo de la seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses.
- Tarjeta profesional y certificados antecedentes del contador
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social (Salud – Pensión)
- Formato de evaluación y reevaluación del proveedor (si ha tenido contratos con el municipio)
- Certificación bancaria
- Hoja de vida persona representante legal (Impresa desde el aplicativo SIGEP II)
- Declaración de bienes y rentas persona jurídica
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificados de experiencias en actividades culturales y/o artísticas y/o similares

EL Valor del contrato será de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000) IVA INCLUIDO)** los cuales se cancelarán en (2) dos pagos cada uno por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000**), previa presentación de informe donde se dé cumplimiento total de las actividades establecidas, junto con la presentación del informe ejecutivo con los respectivos soportes del cumplimiento de las actividades, comprobante de pagos a la seguridad social y además debe tener el visto bueno del supervisor del contrato.

El plazo estimado de duración del contrato será un de (01) mes calendario, contados a partir de la firma del del acta de inicio.

Atentamente;

Firma: _____
MARTHA CECILIA RODRIGUEZ SAA
Representante Legal
FUNDACIÓN VISIONARIAS
NIT: 900052932-7
C.C. No. 66.724.55

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

Municipio de Tuluá

I. IDENTIFICACIÓN

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACION VISIONARIAS

SIGLA

NIT No. 900.052.932-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [][] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [][] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: TULUA | DIRECCIÓN: CALLE 24 PASAJE 13 NUMERO 23-47

TELÉFONOS: # | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 TERAPIA DE FAMILIA	2 TALLERES ARTISTICOS Y CULTURALES
3 TERAPIA DE PAREJA	4 LOGISTICA
5 TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE TULUA	X			JUNIO 25 2008	12.400.000
MUNICIPIO DE TULUA	X			NOVIEMBRE 12 2009	7.000.000
MUNICIPIO DE TULUA	X			NOVIEMBRE 16 2009	8.500.000
MUNICIPIO DE TULUA	X			OCTUBRE 28 2010	9.000.000
MUNICIPIO DE TULUA	X			DICIEMBRE 3 2011	8.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): SAA | NOMBRES: MARTHA CECILIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 66724556

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: OCTUBRE - 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA: Tuluá, octubre 2026

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

Municipio de Tuluá

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	FUNDACION VISIONARIAS		
SIGLA		NIT No.	900.052.932-7
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____	TIPO [] [] (VER AL RESPALDO)	CLASE [] [] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO TULUA	DIRECCIÓN	CALLE 24 PASAJE 13 NUMERO 23-47	
TELÉFONOS 3184093971	FAX		APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 TERAPIA DE FAMILIA	2 TALLERES ARTISTICOS Y CULTURALES
3 TERAPIA DE PAREJA	4 LOGISTICA
5 TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE TULUA	X			DICIEMBRE 3 2011	17.660.000
MUNICIPIO DE TULUA	X			DICIEMBRE 3 2011	4.800.000
MUNICIPIO DE TULUA	X			NOVIEMBRE 12 2011	2.884.000
MUNICIPIO DE TULUA	X			DICIEMBRE 15 2012	7.000.000
MUNICIPIO DE TULUA	X			DICIEMBRE 20 2012	20.224.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SAA	NOMBRES MARTHA CECILIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	NÚMERO 66724556	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [] Apoderado []	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Martha C. | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO OCTUBRE - 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA Tuluá, Octubre 2026

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

Municipio de Tuluá

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACION VISIONARIAS

SIGLA:

NIT No. 900.052.932-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL [] DPTL [] DIST. [] MPL [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAÍS COLOMBIA — DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO TULUA — DIRECCIÓN CALLE 24 PASAJE 13 NUMERO 23-47

TELÉFONOS # — FAX — APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 TERAPIA DE FAMILIA	2 TALLERES ARTISTICOS Y CULTURALES
3 TERAPIA DE PAREJA	4 LOGISTICA
5 TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE TULUA	X			SEPTIEMBRE 30 2012	8.078.000
MUNICIPIO DE TULUA	X			DICIEMBRE 17 2012	13.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): SAA — NOMBRES: MARTHA CECILIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 66724556

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: OCTUBRE - 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA: Octubre 2025

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

Municipio de Tuluá

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	FUNDACION VISIONARIAS
SIGLA	NIT No. 900.052.932-7
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO TULUA	DIRECCIÓN	CALLE 24 PASAJE 13 NUMERO 23-47	
TELÉFONOS #	FAX		APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 TERAPIA DE FAMILIA	2 TALLERES ARTISTICOS Y CULTURALES
3 TERAPIA DE PAREJA	4 LOGISTICA
5 TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE TULUA	X			MAYO 02 2014	7.900.000
MUNICIPIO DE TULUA	X			JULIO 17 2014	27.300.000
MUNICIPIO DE TULUA	X			DICIEMBRE 17 2014	7.650.000
MUNICIPIO DE TULUA	X			SEPTIEMBRE 17 2014	18.000.000
MUNICIPIO DE TULUA	X			DICIEMBRE 27 2014	27.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SAA	NOMBRES MARTHA CECILIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.E. [X] PASAPORTE []	NÚMERO 66724556	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [] Apoderado []	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995)

FIRMA [signature] FECHA DE DILIGENCIAMIENTO OCTUBRE - 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE [signature] CIUDAD Y FECHA Octubre 2026

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

Municipio de Tuluá

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	FUNDACION VISIONARIAS		
SIGLA		NIT No.	900.052.932-7
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____		TIPO [] [] (VER AL RESPALDO)	CLASE [] [] (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO TULUA	DIRECCIÓN	CALLE 24 PASAJE 13 NUMERO 23-47	
TELÉFONOS #	FAX		APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 TERAPIA DE FAMILIA	2 TALLERES ARTISTICOS Y CULTURALES
3 TERAPIA DE PAREJA	4 LOGISTICA
5 TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE TULUA	X			OCTUBRE 23 2015	20.000.000
MUNICIPIO DE TULUA	X			NOVIEMBRE 06 2015	27.000.000
MUNICIPIO DE TULUA	X			DICIEMBRE 14 2015	23.000.000
MUNICIPIO DE TULUA	X			DICIEMBRE 24 2015	27.300.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SAA	NOMBRES MARTHA CECILIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: [X] C.E. [] PASAPORTE []	NÚMERO 66724556	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [] Apoderado []	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA [signature] FECHA DE DILIGENCIAMIENTO OCTUBRE - 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE [signature] CIUDAD Y FECHA Octubre 2025, Tuluá

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

Alcaldía de Tuluá

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACION VISIONARIAS

SIGLA:

NIT No. 900.052.932-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [][] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [][] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: TULUA | DIRECCIÓN: CALLE 24 PASAJE 13 NUMERO 23-47

TELÉFONOS: # | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 TERAPIA DE FAMILIA	2 TALLERES ARTISTICOS Y CULTURALES
3 TERAPIA DE PAREJA	4 LOGISTICA
5 TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE TULUA	X			AGOSTO 04 2016	87.000.000
MUNICIPIO DE TULUA	X			DICIEMBRE 11 2018	341.500.000
MUNICIPIO DE TULUA	X			DICIEMBRE 17 2017	20.000.000
MUNICIPIO DE TULUA	X			NOVIEMBRE 16 2018	35.000.000
MUNICIPIO DE TULUA	X			NOVIEMBRE 20 2024	28.900.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): SAA | NOMBRES: MARTHA CECILIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 66724556 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: OCTUBRE - 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA: Octubre 2026, Tuluá

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

Honorable de Tulua

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACION VISIONARIAS

SIGLA

NIT No. 900.052.932-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: TULUA | DIRECCIÓN: CALLE 24 PASAJE 13 NUMERO 23-47

TELÉFONOS: # | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 TERAPIA DE FAMILIA	2 TALLERES ARTISTICOS Y CULTURALES
3 TERAPIA DE PAREJA	4 LOGISTICA
5 TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE TULUA	X			OCTUBRE 24 2025	60.000.000
MUNICIPIO DE TULUA	X			JULIO 29 2025	58.000.000
MUNICIPIO DE TULUA	X			JUNIO 16 2025	20.000.000
MUNICIPIO DE TULUA	X			NOVIEMBRE 25 2024	58.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: RODRIGUEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): SAA | NOMBRES: MARTHA CECILIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 66724556 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: OCTUBRE - 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA: Tulua, octubre 2026

Fecha expedición: 2026/09/15 - 17:06:54 **** **Recibo No.** S001007727 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260915-0045

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pdw1SANeVm

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION VISIONARIAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900052932-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : TULUA
DOMICILIO : TULUA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000940
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 26 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 29 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 16,015,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 24 PASAJE 13 23 47
BARRIO : RUBÉN CRUZ VÉLEZ
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76834 - TULUA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3184093971
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2303455
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : martha27rodriguez29@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 24 PASAJE 13 23 47
MUNICIPIO : 76834 - TULUA
BARRIO : RUBÉN CRUZ VÉLEZ
CORREO ELECTRÓNICO : martha27rodriguez29@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : martha27rodriguez29@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2005 SUSCRITA POR , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 591 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE OCTUBRE DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION VISIONARIAS.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETOS. LA FUNDACIÓN VISIONARIAS SE CONSTITUYE COMO UN INSTRUMENTO PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL EN TODAS SUS ÁREAS, A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS QUE VINCULEN LA ACTIVIDAD ESTATAL, EMPRESARIAL, INDUSTRIAL DE LA ECONOMÍA LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN EL MARCO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y DEMÁS CODIFICACIONES MEDIANTE LA ACCIÓN MANCOMUNADA CON LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, EL SECTOR PRIVADO Y LOS ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO PODRÁ PROMOVER EL DESARROLLO PERSONAL, FAMILIAR Y ORGANIZACIONAL OFRECIENDO SERVICIOS DE ALTA CALIDAD, ACTUANDO CON HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD EN LA RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES Y CON NUESTRO ENTORNO SOCIAL, MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL, DESARROLLO HUMANO Y FAMILIAR, ASISTENCIA TÉCNICA, DESARROLLO COMUNITARIO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO PARA CUMPLIR SU OBJETIVO LA FUNDACIÓN PUEDE ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES DE CUALQUIER TÍTULO GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRENDADO; DAR Y RECIBIR DINERO MUTUO, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR, Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y ACEPTAR O ACCEDER A CRÉDITOS, CONTRAER OBLIGACIONES, RECIBIR AUXILIOS DE PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL, ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE CONTEMPLEN EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN , DE BIENES O RENTAS QUE RECIBA O ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO DE ENTIDADES O PERSONAS PÚBLICAS O PRIVADAS, LOS INTERESES DE LAS SUMAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS O PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETOS SOCIAL, EL PRODUCTO DE ACTIVIDADES CUANDO HAYA LUGAR A ELLO, LAS SUMAS QUE SE RECIBEN POR LA PRESTACIÓN DE ALGÚN SERVICIO, POR LA VENTA O ALQUILER DE BIENES, LOS LEGADOS O HERENCIAS QUE RECIBA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SEGÚN SEA EL CASO, DESIGNAR APODERADOS ASAMBLEA GENERAL, NINGUNA PARTE DE LAS UTILIDADES NI DE LA VALORACIÓN, PROVECHOS, RENTAS O BENEFICIOS QUE CONTENGAN INGRESARAN EN NINGÚN MOMENTO NI AL LIQUIDARSE EL PATRIMONIO DE LOS FUNDADORES NI DE SUS DESCENDIENTES, NI DE SUS SUCESORES O DERECHO - HABIENTES EN CALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES NI DE TRANSGREDIR, CONCILIAR Y COMPROMETER EN LOS ASUNTOS QUE TENGA O PUEDA TENER ALGÚN INTERÉS Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY. PARÁGRAFO. A FIN DE QUE LA FUNDACIÓN PUEDA CUMPLIR SUS PROPÓSITOS SIN CORRER EL RIESGO DE EMPRENDER PROYECTOS CUYA REALIZACIÓN NO SEA POSIBLE CUMPLIR CABALMENTE DESPUÉS DE INICIADOS POR FALTA DE FONDOS, SE ESTABLECE QUE LA FUNDACIÓN VISIONARIAS NO PODRÁ ASUMIR RESPONSABILIDAD DE ÍNDOLE ECONÓMICA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTO ALGUNO, SINO CUENTA DE ANTEMANO CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVARLOS A SU TÉRMINO O CON CERTEZA DE RECAUDOS A TIEMPO. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN

VISIONARIAS ESTARÁ COMPUESTO POR: A. CUOTA DE SOSTENIMIENTO FIJADA POR LA ASAMBLEA GENERAL: APORTE ÚNICO INICIAL DE $100.000 POR ASOCIADO FUNDADOR PARA UN TOTAL DE $600.000 Y POSTERIORMENTE DE LAS UTILIDADES GENERADAS POR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SE DESTINAN EL 20% PARA EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN B. LAS DONACIONES OBTENIDAS A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A ORGANISMOS DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONES PÚBLICOS O PRIVADOS. C. LEGADOS Y HERENCIAS DE QUE OTORGUEN PERSONAS PARTICULARES O JURÍDICAS D. INGRESOS OBTENIDOS POR EL CONCEPTO DE REMUNERACIÓN DE SUS BIENES O SERVICIOS

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: A. JUNTA DIRECTIVA, B. DIRECTOR EJECUTIVO.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL LAS SIGUIENTES: A. ESTABLECER LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES GENERALES DE LA FUNDACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y EFECTUAR EL SEGUIMIENTO EN LA ASAMBLEA SIGUIENTE. B. APROBAR LOS ESTATUTOS Y SUS REFORMAS. C. EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES Y DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS. D. EXAMINAR LOS INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, DE ADMINISTRACIÓN Y DE VIGILANCIA, CON EL FIN DE CONTROLAR Y EVALUAR EL DESARROLLO Y RESULTADOS DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS A ÉSTOS. E. DECRETAR LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA FUNDACIÓN POR LA MAYORÍA DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS, NOMBRAR EL LIQUIDADOR, LO MISMO QUE DISPONER DE PRÓRROGA DE SU DURACIÓN ANTES DEL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE DURACIÓN PREVISTO. F. ELEGIR A LOS MIEMBROS DE LA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REMOVERLOS CUANDO INCUMPLAN SUS FUNCIONES Y DEBERES, CONFORME A LA LEY Y TOS PRESENTES ESTATUTOS. G. ELEGIR AL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE, QUIENES PODRÁN SER PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN. H. DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA LAS FACULTADES Y FUNCIONES QUE CREA CONVENIENTES. I. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS O LAS QUE POR SU NATURALEZA LE CORRESPONDAN COMO ÓRGANO SUPREMO DE DIRECCIÓN DE LA ASOCIACIÓN.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. A. DICTAR SU PROPIO REGLAMENTO Y LOS DEMÁS QUE TE ATRIBUYA ESTOS ESTATUTOS. B. EJECUTAR Y DESARROLLAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y CUIDAR LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN. C. APROBAR EL INGRESO Y RETIRO DE ASOCIADOS Y DICTAR TAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA ESTOS DOS EVENTOS. D. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR TODAS LAS DILIGENCIAS Y RECOMENDACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. E. TRAZAR LAS POLÍTICAS DE LA FUNDACIÓN, NECESARIAS PARA LA BUENA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA. F. ORGANIZAR SUS PLANES Y PROGRAMAS. G. NOMBRAR POR UN PERIODO DE DOS AÑOS AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN Y FIJARLE SU REMUNERACIÓN. H. NOMBRAR EN SU SENO AL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA I. FIJAR LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FUNDACIÓN Y SU REMUNERACIÓN. J. ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EXPULSIÓN O SANCIÓN DE LOS MIEMBROS. K. DETERMINAR EL VALOR HASTA EL CUAL EL DIRECTOR EJECUTIVO PUEDE CELEBRAR CONTRATOS 1. APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS. M. NOMBRAR LOS COMITÉS QUE ESTIME CONVENIENTES N. LAS DEMÁS QUE LE ESTABLEZCAN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LA LEY.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO A. USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL B. DESIGNAR LOS COLABORADORES QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA C. PRESENTAR INFORMES DE SU GESTIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL. D. CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. E. CELEBRAR CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS EN QUE LA FUNDACIÓN SEA PARTE, SIGUIENDO LAS AUTORIZACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUSCRIBIR LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS Y DOCUMENTOS. F. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS QUE RIGEN PARA LA SOCIEDAD. G. LAS DEMÁS ACORDES CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 06 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 327 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	SAA CAMBINDO NATIVIDAD	CC 31,185,014

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 06 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 327 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	RODRIGUEZ CUENU MANUEL PAZ	CC 4,681,087

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 06 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 327 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ORTIZ CORTES SANDRA MILENA	CC 66,723,751

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 06 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 327 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	URRUTIA AMAYA SANDRA MILENA	CC 66,723,861

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 06 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 327 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	RODRIGUEZ SAA MARTHA CECILIA	CC 66,724,556

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 06 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 327 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	VASQUEZ TRIVIÑO EMILIO JOSE	CC 94,520,431

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 06 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 327 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	RODRIGUEZ SAA MARTHA CECILIA	CC 66,724,556

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/36 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Pdw1SANeVm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio que avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 2026/09/15 - 17:06:54 **** **Recibo No.** S001007727 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20260915-0045

CODIGO DE VERIFICACIÓN Pdw1SANeVm

Gustavo Basto Betancur

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141192251925

(415)7707212489984(8020) 000014119225192 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 2 9 3 2	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION VISIONARIAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal
CL 24 PJ 13 23 47 BRR RUBEN CRUZ VELEZ

42. Correo electrónico martha27rodriguez29@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 1	3 1 8 4 0 9 3 9 7 1	6 0 2 2 3 0 3 4 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 5 1 0 1 9	9 0 0 7	2 0 0 7 0 2 0 1	9 0 0 8			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-20 / 05:36:53PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ SAA MARTHA CECILIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192251925

(415)7707212489984(8020) 000014119225192 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 2 9 3 2	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 5 0 9 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 5 1 0 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 0 0 0 0 9 4 0	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8 3 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5 0 9 2 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio 3 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192251925

(415)7707212489984(8020) 000014119225192 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 2 9 3 2	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 5 1 0 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 6 7 2 4 5 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	SAA	MARTHA	CECILIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192251925

(415)7707212489984(8020) 000014119225192 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 2 9 3 2	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 6 7 2 4 5 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	SAA	MARTHA	CECILIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 7 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 6 7 2 3 7 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTIZ	CORTES	SANDRA	MILENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 7 0 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 5 2 0 4 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VASQUEZ	TRIVIÑO	EMILIO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 7 0 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 1 8 5 0 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAA	CAMBINDO	NATIVIDAD	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 7 0 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 7 2 3 8 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URRUTIA	AMAYA	SANDRA	MILENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 7 0 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE CONSTITUCIÓN
No. 001

NOTARIA 3a. TULUA

NOTARIA 2a. TULUA

17

En la sede de la **FUNDACIÓN VISIONARIAS** Calle 25 No. 39 - 20, Tel. 2320971 de Tulúa departamento del Valle del Cauca, Republica de Colombia y siendo las 6:00 p.m. del 25 de septiembre de 2005, nos reunimos :

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DOMICILIO MUNICIPIO	FIRMA
NATIVIDAD SAA CAMBINDO	31.185.014	Tulúa	Natividad Saa.
MARY LUZ ESPINOSA BONILLA	66.721.399	Tulúa	Mary Luz Espinosa
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ SAA	66.724.556	Tulúa	Martha C Rodríguez
MANUEL PAZ RODRÍGUEZ CUENÚ	4.681.087	Tulúa	
JOSE FRANCISCO ESPINOSA MONCAYO	6.494.828	Tulúa	Jose F Espinosa M.
ESTEFANÍA BONILLA CARDONA	31.190.271	Tulúa	Estefanía Bonilla C.

todos mayores de edad, vecinos del Municipio de Tulúa e identificados como aparece al pie de nuestras firmas, con el propósito de crear como de cierto se hace, la Fundación que se denominará **"VISIONARIAS"** para promover el desarrollo personal, familiar y organizacional. El siguiente será el orden del día:

1. verificación del quórum
2. elección del presidente y de secretario de la Presente Asamblea de Constitución
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Propósito de la creación de la Fundación Visionarias
5. Lectura, estudio y aprobación de los estatutos que regirán los destinos de la Fundación
6. Elección de dignatarios de los órganos administrativos y de fiscalización
7. fijación del aporte por cada uno de los miembros de la fundación
8. Clausura

DESARROLLO

1. Encontrándose el quórum completo para deliberar, se da continuidad con la Asamblea General por lo tanto se adjunta listado con firmas e identificación.

2. Se propone como Presidente de la Asamblea de Constitución la Sra. Martha Cecilia Rodríguez Saá quien hizo la convocatoria y todos los miembros les parece acertada la propuesta así que lo aprueban como también el nombramiento de la secretaria la Srta. Mary luz Espinosa Bonilla. Puesto en consideración lo anterior se aprueba por unanimidad la elección de la presidencia a cargo de la Sra. Martha Cecilia Rodríguez Saá y como secretaria a la Srta. Maryluz Espinosa Bonilla,

19

quienes aceptan dichos cargos, solicitando la participación activa de todos los presentes, para lograr la realización de esta propuesta que hoy inicia.

3. Toma la palabra la secretaria MARY LUZ ESPINOSA BONILLA y le da lectura al orden del día, que inmediatamente se puso en consideración por la presidencia y aprobado unánime por todos los participantes

4. La presidencia abre la sesión y los miembros de la Asamblea manifiestan que la creación del la Fundación **"VISIONARIAS"** Tiene como fin promover el desarrollo organizacional, familiar y personal tanto de la región como del departamento y por ende del País; así que de una manera organizada y con figura legal siguiendo los lineamientos que la Ley manda se conseguirá llevar a cabo el objeto social de la Fundación. Para finalizar comentan que la calidad del servicio se verá reflejada en que hacen parte de la Fundación un equipo de profesionales con mucha capacidad que se unirán interdisciplinariamente.

5. La Secretaria la Srta. Mary Luz Espinosa Bonilla explica la importancia de los estatutos dentro de la organización, así que distribuidos en comisiones de Estudio, se reparte entre los miembros fundadores los artículos de los estatutos y una vez estudiados se lleva a plenaria donde se elaboró el consenso de los mismos. Seguidamente la Presidenta pone en consideración los estatutos siendo aprobados por la asamblea General. Los cuales se adjuntan en la presente acta y toman parte integral de la misma

6. Elección de dignatarios de los órganos administrativos y de fiscalización. De conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización

a. Director Ejecutivo: quien dice aceptar el cargo de Directora Ejecutiva y para ello firma la aceptación

CARGOS	NOMBRES COMPLETOS	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
Director Ejecutivo	MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ SAA	66.724.556	

b. La Junta Directiva: Los miembros de la Junta Directiva aceptan los cargos para los cuales fueron elegidos, quedando aceptada su confirmación con su firma.

CARGOS	NOMBRES COMPLETOS	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
Presidente	MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ SAA	66.724.556	
Vicepresidente	ESTEFANÍA BONILLA CARDONA	31.190.271	
Secretaria	MARY LUZ ESPINOSA BONILLA	66.721.399	
Tesorero	JOSÉ FRANCISCO ESPINOSA MONCAYO	6.494.828	
Fiscal	MANUEL PAZ RODRÍGUEZ COENÚ	4.681.087	
Vocal	NATIVIDAD SAA CAMBIUNDO	31.185.087	

c. Revisor Fiscal: aun no se nombra

7. La Asamblea General de Constitución determinó un aporte único por Fundador de $100.000

NOMBRES COMPLETOS	APORTE
NATIVIDAD SAA CAMBINDO	$100.000
MARY LUZ ESPINOSA BONILLA	$100.000
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ SAA	$100.000
MANUEL PAZ RODRÍGUEZ CUENÚ	$100.000
JOSÉ FRANCISCO ESPINOSA MONCAYO	$100.000
ESTEFANÍA BONILLA CARDONA	$100.000
TOTAL	$600.000

Los cuales serán pagados una vez constituida la FUNDACIÓN VISIONARIAS, posteriormente de las utilidades generadas por los servicios que ofrece la Fundación para dar cumplimiento a su objeto social, se destinara el 20% para el patrimonio de la misma.

(17)

8. Clausura

Siendo las 10 p.m. se terminó la Asamblea General, en fe de lo expuesto firmamos la presente acta, el dia 25 de septiembre de 2005

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ SAA
c.c. 66.724.556 de Tulúa
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

MARY LUZ ESPINOSA BONILLA
c/c. 66.721.399 de Tulúa
SECRETARIA DE ACTA

ESTEFANÍA BONILLA CARDONA
c.c. 31.190.271 de Tulúa
VICEPRESIDENTE

JOSE FRANCISCO ESPINOSA MONCAYO
c.c. 6.494.828 de Tulúa
TESORERO

MANUEL PAZ RODRÍGUEZ CUENÚ
c.c. 4.681.087 de Guapi-Cauca
FISCAL

NATIVIDAD SAA CAMBINDO
c.c 31.185.087 de Tuluá Valle
VOCAL

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 1983
Ante el Notario Segundo de Tuluá

Compareció Estefanía Bonilla de Espinosa

Quien presentó la CC. No. 31.190.271

Expedida en Tuluá valle

Y declaró que la Firma y Huella que aparecen en el presente documento son suyas. Y el contenido del mismo es cierto.

El Declarante, Estefanía Bonilla C

10 OCT. 2005

Tuluá,

FABIO LOAIZA GALLEGO
Notario Segundo
Tuluá

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 1983
Ante el Notario Segundo de Tuluá

Compareció Mary Luz Espinosa Bonilla

Quien presentó la CC. No. 66721379

Expedida en Tuluá valle

Y declaró que la Firma y Huella que aparecen en el presente documento son suyas. Y el contenido del mismo es cierto.

El Declarante, Mary Luz Espinosa B

10 OCT. 2005

Tuluá,

FABIO LOAIZA GALLEGO
Notario Segundo
Tuluá

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 1983
Ante el Notario Segundo de Tuluá

Compareció José Francisco Espinosa Moncayo

Quien presentó la CC. No. 6.494.828

Expedida en Tuluá valle

Y declaró que la Firma y Huella que aparecen en el presente documento son suyas. Y el contenido del mismo es cierto.

El Declarante, José F Espinosa M

10 OCT. 2005

Tuluá,

FABIO LOAIZA GALLEGO
Notario Segundo
Tuluá

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 1983
Ante el Notario Segundo de Tuluá

Compareció Natividad Saa Cambindo

Quien presentó la CC. No. 3.718.504

Expedida en Tuluá valle

Y declaró que la Firma y Huella que aparecen en el presente documento son suyas. Y el contenido del mismo es cierto.

El Declarante, Natividad Saa

10 OCT. 2005

Tuluá,

FABIO LOAIZA GALLEGO
Notario Segundo
Tuluá

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 1983
Ante el Notario Segundo de Tuluá

Compareció Manuel Paiz Rodriguez Cuenu

Quien presentó la CC. No. 4.681.089

Expedida en Guapi Cauca

Y declaró que la Firma y Huella que aparecen en el presente documento son suyas. Y el contenido del mismo es cierto.

El Declarante, [signature]

10 OCT. 2005

Tuluá,

FABIO LOAIZA GALLEGO
Notario Segundo
Tuluá

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO
DE TULUA

Ante el Notario Tercero de Tuluá compareció

Martha Cecilia Rodriguez Saa

C.C. 66.724.556 de Tuluá

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

El Declarante, Martha C Rodriguez

Tuluá, 9 OCT 2005

María Olaya de Beltrán
Notaria Encargada

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO
DE TULUA

Ante el Notario Tercero de Tuluá compareció

C.C. _____ de _____

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

El Declarante, _____

Tuluá, _____

María Olaya de Beltrán
Notaria Encargada

ANULADO

ANULADO

5

13

ESTATUTOS FUNDACION VISIONARIAS.

NOTARIA 3ª TULUA

CAPITULO I

DENOMINACIÓN - DOMICILIO - NATURALEZA Y DURACION

Art. 1. **NOMBRE Y NATURALEZA:** la asociación se denominara **Fundación VISIONARIAS;** organizada de acuerdo a legislación colombiana contenida en el titulo XXXVI, libro 1 del código civil, ley 29 de 1990 y el decreto ley 393 de 1991 y demás disposiciones pertinentes.

Art. 2. **DOMICILIO:** El domicilio principal de la fundación será la ciudad de Tulúa, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, pero podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior.

Art. 3. La fundación Visionarias es una entidad privada sin ánimo de lucro y por ello sus bienes, beneficios, valorizaciones, utilidades o créditos no podrán ser distribuidos entre sus miembros, ni otras personas naturales o jurídicas, en calidad de utilidades

Art. 4 **DURACIÓN.** La duración de la Fundación será indefinida. Sin embargo podrá disolverse o liquidarse cuando se presenten las causales que para el efecto establece la Ley. Puede ser disuelta por simple voluntad de la Asamblea general, requiriendo de la aprobación de las dos terceras partes efectuada en dos sesiones realizadas con una diferencia de por lo menos treinta días.

Son causales suficientes para tomar tal determinación, la imposibilidad legal del cumplimiento del objeto social, la orden de autoridad competente y la destrucción o desaparición de los bienes dedicados a su objeto y no requieren más de la mayoría absoluta.

CAPITULO II

OBJETOS CUMPLIMIENTO - ACTIVIDADES

Art. No.5 Dada la naturaleza de la entidad sin ánimo de lucro, la esencia de sus actividades y objeto social están enmarcadas en los siguientes fines:

OBJETOS. La Fundación Visionarias se constituye como un instrumento para promover el desarrollo social en todas sus áreas, a través de la formulación y puesta en marcha de proyectos que vinculen la actividad estatal, empresarial, industrial de la economía local, regional, nacional e internacional, de conformidad con la legislación vigente en el marco de los derechos económicos, sociales y culturales establecidos en la constitución nacional y demás codificaciones mediante la acción mancomunada con las instituciones del estado, el sector privado y los organismos de cooperación internacional. En el desarrollo de su objeto podrá promover el desarrollo personal, familiar y organizacional ofreciendo servicios de alta calidad, actuando con honestidad y responsabilidad en la relación con nuestros clientes y con nuestro entorno social, mediante la elaboración y ejecución de programas y/o actividades de organización, capacitación y/o formación, investigación social,

14

promoción y comunicación, emprendimiento empresarial, desarrollo humano y familiar, asistencia técnica, desarrollo comunitario y prestación de servicios.

CUMPLIMIENTO. La Fundación podrá cumplir con el objeto para la cual se constituye, bien directamente o a través de entidades e instituciones dedicadas a los fines enunciados

ACTIVIDADES : para cumplir el objeto puede la Fundación Visionarias:

A. ORGANIZACIONAL.

a. Brindar Consultoría y asesoría en organizaciones de cualquier tipo sin importar su razón social y numero de colaboradores asistiéndoles para fortalecer su capacidad de liderazgo; lograr la calidad en los procesos desempeñados; definir cargos y puesto de trabajo; realizar selección de personal; verificar, confrontar y analizar el desempeño real de los colaboradores; establecer estrategias y acciones que aseguren el cumplimiento de propósitos establecidos; identificar y co- construir valores, cualidades y potencialidades de los colaboradores como proceso continuo de mejoramiento, superación y excelencia para el desempeño laboral, personal y familiar.

b. Diseñar, ejecutar y/o contratar programas de planeación y organización de personal en aspectos como: Cultura, clima y motivación organizacional; proceso de comunicación; estímulos y reconocimientos por el desempeño efectivo del personal; políticas de compensación salarial; entre otras que favorecezcan un clima organizacional gratificante de crecimiento y desarrollo individual grupal, organizacional y social.

c. CAPACITACIÓN Y/O Y FORMACIÓN.

Construir conocimiento y brindar herramientas de manera integral en el hacer y el ser, dirigidos a grupos de índole jurídico y/o naturales, para lo cual se podrá:

a. Planear y ejecutar programas de capacitación en áreas del fortalecimiento humano y organizacional.

b. Organizar y desarrollar seminarios y/o talleres de espíritu empresarial, grupal, familiar y personal.

c. Establecer alianzas con entidades públicas y privadas para llevar a cabo el presente servicio.

d. Contratar con entidades públicas y privadas programas educativos.

e. Fortalecer la creación de empresas y todas las formas asociativas de la Economía Solidaria.

f. Generar programas de Prevención hacia una calidad de vida más sana dentro y fuera del salón de clases de los niños y adolescentes.

C. INVESTIGACIÓN SOCIAL. Generar o producir nuevos conocimientos o tecnologías a través de investigación social así:

a. Diseñar y ejecutar diagnósticos organizacionales de carácter socio económico y familiares.

b. Asesorar a las personas y grupos interesados en la formulación de proyectos relacionados con la consecución de los fines aquí previstos

c. Participar en la ejecución de proyectos sociales y productivos en alianza con otras organizaciones públicas y/o privadas.

13

d. Sistematizar experiencias investigativas para su reproducción y venta al público.

e. Participar en los organismos de planeación territorial y hacer parte de temas de desarrollo económico, social , comunitario y ambiental; además participar en organizaciones, actividades y proyectos dirigidos a promover los derechos que se incorporan en el desarrollo del objeto de la fundación

D. **PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN.**

a. Establecer mecanismos y estrategias de promoción y divulgación de la naturaleza de la Organización contratante previamente acordado como apoyo al servicio de Consultoría y asesoría.

b. Contratar con empresas de medios de comunicación para transmitir programas educativos como charlas, teleconferencias, entrevistas, foros, entre otros para lograr el objeto de la fundación

c. Generar programas educativos de autoría propia o en alianza en material audiovisual como videos, cintas magnéticas, CD, DVD, casettes, entre otros para la reproducción y venta al público.

d. Difundir a través de publicaciones los conocimientos adquiridos en el proceso organizativo y de investigación, los portafolios de servicios y las posibilidades de capitalización o participación en los proyectos resultantes.

E. **EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL.** Impulsar la creación y el fortalecimiento empresarial y todas las formas asociativas, a través de la eficiencia y efectividad dentro del mercado competitivo, para ello:

a. Elaborar y ejecutar programas de espíritu empresarial dirigido a organizaciones públicas y/o privadas como a personas naturales

b. Contribuir al mejoramiento de la competitividad de las empresas vinculadas a través de la validación de materiales y procesos para la obtención de certificados, garantía de calidad de productos y patentes.

c. Asesorar organizaciones en modelos productivos y eficientes bajo los principios de la Calidad Total.

d. Intervenir en empresas de la Economía Solidaria fortaleciendo los principios y valores solidarios como la vivencia hacia estas organizaciones, para ello podrá lograr la certificación del órgano competente que vigila las cooperativas con el fin de impartir educación solidaria certificada.

e. construir programas de bienestar social laboral para las empresas partiendo del diagnóstico organizacional.

F. **DESARROLLO HUMANO Y FAMILIAR.**

a. Elaboración y ejecución de programas educativos con carácter preventivo para grupos de colaboradores, familias u otros

b. Creación de Grupos de apoyo con características homogéneas para fines terapéuticos

c. Servicio de terapia individual, familiar y grupal

d. Contratación o creación de alianzas organizacionales y profesionales para la ejecución de programas educativos.

12

e. Creación de una red de apoyo interdisciplinaria que permita proyectar la Fundación en todas las áreas del desarrollo humano: salud, educación, familia, trabajo, recreación, cultura, ocio y espiritualidad.

f. Reunir o convocar universidades, profesionales, técnicos, tecnólogos y demás expertos para buscar sus aportes a la solución de problemas inherentes al objeto de la fundación

G. **ASISTENCIA TÉCNICA.**

a. Promover las empresas productivas como instrumento para la formulación y soporte e innovación tecnológica que requiere el desarrollo del objeto

b. Permitir dinamizar el desarrollo productivo del talento humano de una empresa o de la misma persona, para hacer una prestación de servicio más eficiente

c. Capacitación en destrezas y sostenibilidad

H. **DESARROLLO COMUNITARIO.**

a. mantener una permanente interacción con el contexto Municipal, Regional, Nacional e Internacional y estar al tanto de las políticas socio-económicas que en estos espacios se generen con el fin de participar activamente sin salirse de su objeto social.

b. desarrollar programas y / o actividades comunitarios bajo su responsabilidad social y económica dirigidos a grupos que por su vulnerabilidad no tienen acceso al desarrollo local.

c. dirigir algunas acciones de sus servicios para crear espacios saludables dentro de las comunidades o poblaciones más desfavorecidas.

I. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Para desarrollar el objeto social la Fundación podrá celebrar contratos con personas naturales y/o jurídicas para brindar servicios Generales en el ámbito institucional y hospitalaria

CAPITULO III
FACULTADES Y JURISDICCIÓN

Art. No. 6 **FACULTADES** La fundación podrá ejercer todos los actos y celebrar todos los contratos para los cuales la faculta el artículo anterior, con el objeto exclusivo de acrecentar sus ingresos para aplicarlos al desarrollo de su objeto

Art. No. 7. **JURISDICCIÓN** La fundación podrá ejercer su objeto directa o indirectamente dentro y fuera de los límites de la Republica de Colombia

CAPITULO IV

PATRIMONIO Y FORMA DE HACER APORTES

Art. No. 8 **PATRIMONIO** para cumplir su objetivo la fundación puede adquirir o enajenar toda clase de bienes de cualquier titulo gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título prendario; dar y recibir dinero mutuo, extender, protestar, aceptar, endosar, y en general negociar toda clase de títulos valores y aceptar o acceder a créditos, contraer obligaciones, recibir auxilios de parte de la administración municipal, departamental o nacional, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de orden nacional o internacional para el desarrollo de proyectos que contemplen el objeto social de la fundación , de bienes o rentas que reciba o adquiera a cualquier título de entidades o personas públicas o privadas, los intereses de las sumas para financiar programas o proyectos relacionados con el objetos social, el producto de actividades cuando haya lugar a ello, las sumas que se reciben por la prestación de algún servicio, por la venta o alquiler de bienes, los legados o herencias que reciba de personas naturales o jurídicas según sea el caso, designar apoderados asamblea general, ninguna parte de las utilidades ni de la valoración, provechos, rentas o beneficios que contengan ingresaran en ningún momento ni al liquidarse el patrimonio de los fundadores ni de sus descendientes, ni de sus sucesores o derecho - habientes en calidad de distribución de utilidades ni de transgredir, conciliar y comprometer en los asuntos que tenga o pueda tener algún interés y en general celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley.

PARÁGRAFO. A fin de que la fundación pueda cumplir sus propósitos sin correr el riesgo de emprender proyectos cuya realización no sea posible cumplir cabalmente después de iniciados por falta de fondos, se establece que la fundación Visionarias no podrá asumir responsabilidad de índole económica para la realización de proyecto alguno, sino cuenta de antemano con los recursos necesarios para llevarlos a su término o con certeza de recaudos a tiempo.

Art. No. 9 El patrimonio de la Fundación Visionarias estará compuesto por:

a. Cuota de sostenimiento fijada por la Asamblea General: aporte único inicial de $100.000 por asociado fundador para un total de $600.000 y posteriormente de las utilidades generadas por el desarrollo de los servicios se destinara el 20% para el Patrimonio de la Fundación
b. Las donaciones obtenidas a través de la presentación de proyectos a organismos del orden local, departamental, nacional o internaciones públicos o privados.
c. Legados y herencias de que otorguen personas particulares o jurídicas
d. Ingresos obtenidos por el concepto de remuneración de sus bienes o servicios

Art. 10. Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la fundación, no tendrán dentro de la misma preeminencia, ni título alguno por solo el hecho de la donación.

Art. 11 **VENTAJAS O UTILIDADES.** La fundación por su índole misma se constituye como persona jurídica en los términos del derecho civil a la cual se adscribe el patrimonio para que desarrolle los fines enumerados en el articulo segundo. Por consiguiente ni los fundadores ni persona alguna derivan en ningún momento ventajas especiales ni recibirán suma alguna por reparto de utilidades. Para hacer parte de la fundación se requiere reconocer en la persona jurídica o natural especial actitud, conocimiento, identificados con los propósitos para que pueda aportar en especie o en dinero el apoyo que requiere la entidad y la aprobación por las dos terceras partes de la asamblea general.

Art. 12. **CONDICIONES.** La junta directiva no aceptará donaciones, herencias o legados condicionales cuando la condición o el modo se oponga a las funciones de la fundación o los presentes estatutos.

CAPITULO V

VINCULACIÓN - DRECHOS Y DEBERES - PERDIDA DE LA CALIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN

Art. 13 Podrán vincularse a la fundación en calidad de miembros:

a. las personas naturales o jurídicas que sean aceptadas por la junta directiva, previa solicitud
b. ser admitidos con el voto de las dos terceras partes de la asamblea general para lo cual deberá ser presentado por lo menos por un miembro activo
c. ser ciudadano en ejercicio
d. estar en armonía con los principios y objetivos definidos en los presentes estatutos
e. ser persona de reconocida capacidad y desempeño, calidad humana , cultural y ética
f. no tener antecedentes penales
g. cumplir con las cuotas establecidas

Art. 14 **DERECHOS DE LOS MIEMBROS:**

a. Retirarse voluntariamente de la Fundación
b. Participar con voz y voto en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea general
c. Participar en la administración de la Fundación mediante el desempeño de cargos directivos y Laborales
d. Tener acceso al informe financiero de la Fundación
e. Presentar estudios, programas y proyectos que se estimen convenientes para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la fundación

Art. 15 **DEBERES DE LOS MIEMBROS.**

a. Cumplir estrictamente con los estatutos y reglamentos de la Fundación
b. Velar por el buen funcionamiento de la Fundación
c. Abstenerse de efectuar actos o de incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica y el buen nombre de la Fundación
d. Asistir a todas las reuniones ordinarias y extraordinarias para las cuales hayan sido citados

Art. 16. **PERDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO DE LA FUNDACIÓN:**

A. Retiro Voluntario: deberá ser manifiesto por escrito ante la Junta de Directiva
B. Exclusión: acordada por la Junta Directiva, mediante la decisión de las dos terceras partes de sus miembros y fundada en las siguientes causales:

a. Delitos comprobados contra la vida, la honra y los bienes de las personas de la fundación
b. Por comprobarse que usa el buen nombre de la Fundación para lucro propio
c. Por realizar actos o ejercer actividades desleales con la Fundación
d. Por inasistencia justificada a tres reuniones consecutivas de la asamblea general, ordinarias y extraordinarias para los cuales hayan sido previamente citados

Art. 17. **CLASES DE MIEMBROS.** La fundación estará formada por la siguiente clase de miembros:
a. Fundadores
b. Adherentes
c. Benefactores
d. Ad - honorem (honorarios)
e. Activos

Art. 18. **MIEMBROS FUNDADORES.** Son quienes con su participación y gestión han permitido la creación de la fundación, cuyos nombres e identificaciones figuran en esta acta.

Art. **MIEMBROS ADHERENTES.** Son los al tenor de los presentes estatutos se admiten posteriormente.

Art. 20 **MIEMBROS HONORARIOS.** Son quienes por el desarrollo de sus actividades, legado y reconocimiento profesional, científico y humano sean designados por la junta directiva como una forma de reconocimiento del objeto social y se registra en el libro con este propósito se abrirá y solo gozarán de este carácter. No tienen obligaciones económicas y podrán participar en la asamblea con voz pero sin voto.

Art. 21 **MIEMBROS BENEFACTORES.** Lo son las personas y entidades de Colombia y otros países que se vinculen con actividades en beneficio del desarrollo del objeto social y cumplan con lo establecido en los presentes estatutos.

Art. 22 **MIEMBROS ACTIVOS.** Son todos los fundadores y asociados que participan activamente en la asamblea general siempre y cuando se encuentren a paz y salvo y tengan acceso a los servicios de la fundación y derecho a ser nombrados en la Junta Directiva.

Art. 23 **PERDIDA DE LA INVESTIDURA.** Los miembros serán vitalicios pero dejarán de pertenecer a la fundación por las siguientes causas:
a. renuncia escrita aceptada por la junta directiva
b. por disolución de la entidad
c. por atentar contra la organización o algunos de sus miembros y/o fines de la fundación
d. por incumplimiento de las obligaciones de la fundación de acuerdo con los estatutos y el manual de convivencia.

CAPITULO VI

ESTRUCTURA Y ORGANIZACION

Art. 24. La dirección y vigilancia de la fundación estará a cargo de:
a. Junta Directiva
b. Director Ejecutivo
c. Revisor Fiscal

ART 25. **ASAMBLEA GENERAL.** La Asamblea General es el órgano de máxima autoridad de la fundación, las decisiones y acuerdos que adopte conforme a las leyes colombianas y estos estatutos, obligaran a todos los miembros.

8

Art. 26. La asamblea general estará compuesta por los miembros constituyentes, entendiéndose por tales, los que han incurrido en la fecha de constitución de la fundación y los que fueren aceptados posteriormente por la Junta directiva, al igual que los representantes legales de las personas jurídicas vinculadas.

ART 27. **FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.** Son funciones de la Asamblea General las siguientes:

a. Establecer las políticas y directrices generales de la Fundación para el cumplimiento de su objeto social y efectuar el seguimiento en la Asamblea siguiente.
b. Aprobar los estatutos y sus reformas.
c. Examinar, aprobar o improbar los balances y demás estados financieros.
d. Examinar los informes de los órganos de dirección, de administración y de vigilancia, con el fin de controlar y evaluar el desarrollo y resultados de las tareas encomendadas a éstos.
e. Decretar la disolución anticipada de la Fundación por la mayoría de las dos terceras partes de sus miembros, nombrar el liquidador, lo mismo que disponer de prórroga de su duración antes del vencimiento del término de duración previsto.
f. Elegir a los miembros de la de la Junta Directiva y removerlos cuando incumplan sus funciones y deberes, conforme a la Ley y los presentes estatutos.
g. Elegir al revisor fiscal y su suplente, quienes podrán ser personas naturales o jurídicas, y fijarles su remuneración.
h. Delegar en la Junta Directiva las facultades y funciones que crea convenientes.
i. Las demás que le señalen la ley, los estatutos o las que por su naturaleza le correspondan como órgano supremo de dirección de la Asociación.

ART 28 **REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL.** Las reuniones de la Asamblea General son de dos (2) clases:

a. **Ordinarias:** Son aquellas que se celebrarán en el primer trimestre de cada año, para el cumplimiento de las funciones regulares de la Fundación
b. **Extraordinarias:** Son aquellas que se convocan para cualquier época del año, con el fin de ocuparse de uno o más asuntos imprevistos o de urgencia, cuyo examen no pueda postergarse hasta la reunión ordinaria siguiente.

Art. 29 **Convocatoria.** Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias se reunirán en la fecha establecida en la convocatoria efectuada por la Junta Directiva, el Director Ejecutivo, el revisor fiscal o por la tercera parte de los miembros de la fundación. La convocatoria para la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria debe efectuarse con una anticipación no inferior a quince (15) días calendario, la cual se hará conocer a los miembros mediante comunicación escrita, indicando fecha, hora, lugar, objeto de la reunión e informes a que haya lugar, observando en todo caso, tanto para la citación como para la realización de la misma, las disposiciones que en materia de asambleas establezca la entidad que ejerce la inspección, control y vigilancia.

Art. 30 **QUORUM.** La Asamblea Ordinaria o Extraordinaria deliberará y adoptará decisiones válidas con la asistencia de la mitad más uno de los miembros activos de la fundación. Si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de afiliados de la tercera parte de los mismos. Si en esta segunda oportunidad tampoco se alcanzare el quórum requerido, se convocará a una nueva asamblea para el día siguiente, en la cual habrá quórum con un número de plural de miembros.

JUNTA DIRECTIVA

ART. 31 JUNTA DIRECTIVA La Junta Directiva estará constituida por seis (6) miembros que se elegirán por periodos de dos años, reelegibles indefinidamente. La junta Directiva nombrara en su seno aun presidente, vicepresidente y secretario por un periodo de dos años reelegibles indefinidamente.

Art. 32 **NOMBRAMIENTO.** De acuerdo con lo estipulado con el voto de todos los presente se conformo la Junta Directiva así:

a. Presidente
b. Vicepresidente
c. Secretario General
d. Tesorero
e. Fiscal
f. Vocal

Art. 33 **REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA** Las reuniones de la Junta Directiva que celebre son de dos (2) clases:

c. **Ordinarias:** Son aquellas que se celebrarán por lo menos veinticuatro meses al año previa citación escrita y/o telefónica del Director Ejecutivo, con cinco días hábiles de anticipación
d. **Extraordinarias:** Son aquellas que se convocan con siete días calendario de anticipación el Director Ejecutivo o dos miembros de la Junta Directiva.

Art. 34. Los miembros de la Junta Directiva perderán dicha calidad por las siguientes causales

a. retiro voluntario
b. cuando faltare dos veces consecutivas a las sesiones ordinarias o extraordinarias sin causa justificada.

Art. 35. constituye quórum en la junta directiva la asistencia de cuatro (4) miembros. Las decisiones de la junta directiva deberán acordarse por la mayoría absoluta de votos.

Art. 36 el secretario levantará acta de las sesiones de la junta directiva, en las que dejará constancia de todo lo actuado en cada reunión, las actas llevaran su firma y la del presidente.

Art. 37. los miembros de La Junta directiva desempeñaran su cargo ad-honorem, no podrán recibir emolumentos, sueldos, ni honorarios por parte de la fundación. Sin embargo podrán ser contratados por la Fundación y desempeñar cargos administrativos remunerados

Art. 38. para ser miembro de la junta directiva no es necesario ser fundador ni aportante.

ART 39 FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

a. Dictar su propio reglamento y los demás que le atribuya estos estatutos.
b. Ejecutar y desarrollar los acuerdos de la Asamblea General y cuidar la inversión de los fondos de la Fundación.
c. Aprobar el ingreso y retiro de asociados y dictar las disposiciones necesarias para estos dos eventos.

d. Ejecutar y hacer cumplir todas las diligencias, gestiones y recomendaciones que sean necesarias para la realización del objeto social de la Fundación.
e. Trazar las políticas de la Fundación, necesarias para la buena administración de la misma.
f. Organizar sus planes y programas.
g. Nombrar por un periodo de dos años al Director Ejecutivo de la fundación y fijarle su remuneración
h. Nombrar en su seno al presidente, vicepresidente y secretario de la Junta Directiva
i. Fijar la planta de personal de la Fundación y su remuneración.
j. Establecer el procedimiento a seguir para la expulsión o sanción de los miembros.
k. Determinar el valor hasta el cual el director ejecutivo puede celebrar contratos
l. Aprobar el presupuesto anual de gastos.
m. Nombrar los Comités que estime convenientes
n. Las demás que le establezcan los presentes estatutos y la Ley.

PRESIDENTE

Art. 40. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE
a. Presidir la Junta Directiva.
b. Convocar a la Asamblea General y a Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias.
c. Firmar conjuntamente con el secretario las actas de las sesiones.
d. Suscribir los documentos que emanen de la sesiones.
e. Trazar las orientaciones generales de la Junta Directiva.
f. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos que rigen para la Fundación.
g. Solicitar a los demás miembros de la Junta Directiva los informes que considere necesarios.
h. Responder ante la Asamblea General por la ejecución de los planes que hayan sido recomendados a la Junta Directiva.

PARAGRAFO: El Presidente hará las veces de Director Ejecutivo mientras la Junta Directiva no haga el nombramiento de un particular.

VICEPRESIDENTE

Art. 41 FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE.
a. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas.
b. Las demás que le asigne la Junta Directiva.

PARÁGRAFO. Si faltare el presidente definitivamente la junta Directiva lo confirmará como presidente para el resto del periodo, si lo considera pertinente. En caso negativo, le corresponde a la asamblea general elegir nuevo presidente

SECRETARIO

Art. 42 FUNCIONES DEL SECRETARIO.
a. Elaborar las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General y firmarlas conjuntamente con el presidente.
b. Manejar y responder por el archivo y la correspondencia de la Fundación.
c. Llevar el registro de asociados
d. Elaborar la base de datos
e. Las demás que le asigne la Junta Directiva.

REVISOR FISCAL

Art. 44 NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION: La Fundación Visionarias podrá tener un Revisor Fiscal, de acuerdo con lo que disponga la Asamblea General, el cual será de libre nombramiento por parte de la misma Asamblea, para periodos de un año. No obstante la designación del Revisor Fiscal por parte de la Asamblea General, en caso de renuncia de este no existiendo suplente, se faculta a la Junta Directiva para designar temporalmente el sucesor mientras se reúne la Asamblea General, la cual ratificará el designado o procederá a nombrar otro en su lugar.

FISCAL

Art. 43 FUNCIONES DEL FISCAL.

a. Velar por que las decisiones tomadas en la Junta Directiva se cumplan
b. Velar por que los actos y decisiones de la Junta Directiva se ajusten a los Estatutos.
c. Informar al Revisor Fiscal o Autoridad competente de anomalías presentadas en la Fundación.
d. Velar por que las funciones de cada uno de los miembros de la Junta Directiva se estén cumpliendo.
e. Dar visto bueno de las cuentas de los bancos e informes
f. Procurar que los fondos y valores de la fundación estén siempre asegurados
g. Revisar que las actas sean fiel copia de lo sucedido en las reuniones.
h. Vigilar el cumplimiento de los contratos que celebre la fundación, cerciorándose que estén conformes con la ley, los estatutos y disposiciones de la asamblea general y la junta directiva

VOCAL

Art. 47. el vocal ejercerá las funciones generales de miembro de la junta directiva y las especiales que nombre esta o el presidente.

COMUNICACIONES

Art. 48. realizará y hará uso de los recursos técnicos para establecer contactos internacionales, que permitan dar a conocer nuestra fundación, sus proyectos, sus actividades y la captación de recursos económicos

DIRECTOR EJECUTIVO

Art. 49. el Director Ejecutivo de la fundación es su representante legal, ejecutor de las disposiciones de la Asamblea general y de la junta directiva. Será nombrado por la junta directiva.

Art. 50. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO

a. Usar la firma o razón social
b. Designar los colaboradores que requiera el normal funcionamiento de la Fundación y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Junta Directiva
c. Presentar informes de su gestión a la Junta Directiva y a la Asamblea General .
d. Convocar a Asamblea General y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias

(4)

e. Celebrar contratos y ejecutar los actos en que la fundación sea parte, siguiendo las autorizaciones de la junta directiva y suscribir las correspondientes escrituras y documentos
f. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos que rigen para la Sociedad
g. Las demás acordes con las funciones propias de su cargo

CAPITULO VII

PRESUPUESTOS Y ESTATUTOS FINANACIEROS

Art. 51 Los presupuestos de la fundación serán aprobados por la junta directiva para los periodos que esta determine, la junta reglamentará lo concerniente a la programación y ejecución presupuestal.

Art. 52 Anualmente se elaborarán el balance general y los estados financieros de la fundación, cortados al 31 de diciembre, que serán presentados por el Director ejecutivo para la aprobación de la junta directiva y de la asamblea General

CAPITULO VIII

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Art. 53. La Asamblea General decretará la disolución de la fundación mediante aprobación de las dos terceras partes de sus miembros con derecho a voz y voto.

Art. 54. Ordenada la disolución, la junta directiva asumirá la liquidación de la fundación, o podrá encomendarla a uno o varios liquidadores, señalándole los términos y remuneración. Los liquidadores tendrán amplias facultades para realizar sus funciones, entre ellas recaudar o pagar en especie los créditos y la de celebrar contratos de fideicomiso. Los bienes remanentes luego de satisfacer las obligaciones con terceros serán destinados por los liquidadores a las instituciones de similares objetivos, sin animo de lucro, que señale la junta directiva.

Los presentes estatutos de la Fundación Visionarias entrarán a regir inmediatamente sean aprobados por la Asamblea General y respectivo registro de Cámara de Comercio Capítulo Tuluá.

Art. 55 La asamblea General autoriza a la junta directiva para efectuar todos los procedimientos tendientes a obtener la personeria jurídica

Firman,

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ SAA
C.C 66.724.556 de Tuluá
PRESIDENTE

MARYLUZ ESPINOSA BONILLA
C.C. 66.721.399 de Tuluá
SECRETARIA

3

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

Documento presentado personalmente por Martha Cecilia Rodriguez Vega

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 66 724 536

Expedida en Tulua

Fecha: Oct 26/01 Hora:

Recibí: Martha C Rodriguez

Rad 1

01 15

FUNDACION VISIONARIAS
Inscrito:940-50 Libro: I No.Inscrio:571 Fecha:26/10/2005

CONSTITUCION Y ESTATUTOS

FUNDACION VISIONARIAS
Inscrito:940-50 Libro: I No.Inscrio:592 Fecha:26/10/2005

NOMBRAMIENTO DIRECTOR EJECUTIVO

FUNDACION VISIONARIAS
Inscrito:940-50 Libro: I No.Inscrio:593 Fecha:26/10/2005

NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA

F-RG-0004

SECRETARIO

(1)

LA CAMARA DE COMERCIO DE TULUA
CERTIFICA:

QUE LA ANTERIOR COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD.

EL ANTERIOR DOCUMENTO ES COPIA DEL ACTA DE CONSTITUCION ESTATUTOS REGISTRADA EL DIA 26 OCTUBRE 2005 QUE CORRESPONDE A LA FUNDACION VISIONARIAS CON NIT 900052932 – 7

SE CERTIFICAN 19 FOLIOS Y SE FIRMAN EN LA CIUDAD DE TULUÁ A LOS 03 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

EL SECRETARIO

Fundación VISIONARIAS

Todo cambio es una oportunidad

Nit. 900.052.932-7

Acta No. 25

FUNDACIÓN VISIONARIAS

Referencia: Reunión Extraordinaria Junta Directiva

Hoy viernes 02 de octubre de 2020 siendo las 8:30 de la mañana, se ha reunido de manera extraordinaria la Junta Directiva de la FUNDACIÓN VISIONARIAS, por convocatoria que hiciera su Representante Legal mediante carta y a la cual todos los miembros de la Junta Directiva asistieron, la cual se tratará únicamente la autorización al Representante Legal para contratar

Orden del dia

1. Llamado a lista de los miembros de la Junta Directiva
2. Nombramiento de Presidente y Secretario para esta junta
3. Exposición del Representante Legal de los motivos de la Junta Directiva Extraordinaria.
4. Deliberación y decisiones de la Junta Directiva
5. Lectura y Aprobación del Acta

Al primer punto:
El Representante Legal hace un llamado y verificación de los miembros de la Junta Directiva de la Fundación VISIONARIAS, de los cuales están seis (6) presentes, que representan el 100% de Directivos, verificándose de esta manera el quórum del 100% para poder deliberar y decidir.

Al punto segundo:
Los miembros de la Junta Directiva postulan como Presidente y Secretario de esta junta Extraordinaria a Sandra Milena Urrutia Amaya y Sandra milena Ortiz cortes, respectivamente, los cuales estando presentes, aceptan tal designación.

Al punto tercero

En este punto, el Representante Legal Martha Cecilia Rodríguez Saá identificada con cedula de ciudadanía N° 66.724.556 solicita a la junta directiva autorización para celebrar contratos con entidades del estado entre ellas la Alcaldía Municipal de Tuluá y el Ministerio de Cultura hasta por 700 SMMLV salarios mínimos mensuales legales

El Representante Legal solicita a la Junta Directiva, órgano competente, para que lo autorice a suscribir contratos hasta por 700 SMMLV

Al punto cuarto

Escuchada la exposición del Representante Legal, los miembros de la Junta Directiva discuten el tema por unos minutos y consideran que es bueno para la Fundación Visionarias, de tal manera que deciden autorizar al Representante Legal para celebrar contratos con las entidades estatales entre ellas la Alcaldía Municipal de Tuluá y el Ministerio de Cultura hasta por 700 SMMLV

De igual manera, se autoriza al Representante Legal para que haga la publicación de esta autorización como corresponda y su entrega.

Al punto quinto:

En este momento, la Secretaria de esta junta directiva, hace lectura de esta acta, la cual es aprobada por su integridad para todos los miembros de la Junta Directiva presente.

Hasta aquí el acta

Dado en Tuluá a los 02 días del mes de octubre del año 2020 a las 11:30 a.m

Se suscriben

Sandra Milena Urrutia A.
SANDRA MILENA URRUTIA AMAYA
CC 66723861
Presidenta (E)

Sandra M. O. T.
SANDRA MILENA ORTIZ CORTES
CC. 66.723.751
SECRETARIA

Camilo Vasquez
EMILIO JOSE VASQUEZ TRIVIÑO
CC 94.520.431
TESORERO

Natividad Saa
NATIVIDAD SAA CAMBINDO
CC. 31.185.014
VOCAL

Manuel Paz Rodriguez
MANUEL PAZ RODRIGUEZ CUENU
CC 4.681.087
VOCAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

Municipio de Tuluá

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RODRIGUEZ	SAÁ	MARTHA CECILIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 66724556	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 28 MES 02 AÑO 1975	CALLE 24 23 47 pasaje 13 2 piso B/ ruben cruz velez			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	TULUÁ		
MUNICIPIO	TULUÁ	TELÉFONO	6022257589	EMAIL	martha27rodriguez29@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1992

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	11	X		CONTADURIA PUBLICA	11	2000	92816-T
PREGRADO	11	X		CONTADURIA PUBLICA	06	2000	92816-T

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6200000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	22	Mes	04	Año	2019	Día	31	Mes	05	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA:						DIRECCIÓN: CARRERA 6 E 8 Y 9 palacio de san francisco					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: SEROSS RIESGOS			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3174291609	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	01	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: CONTABLE Y FINANCIERA						DIRECCIÓN: CARRERA 43 42 46					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CES PREVENCION			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	03	*Año*	2015	*Día*	29	*Mes*	05	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA ADMINISTRATIVA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 19 N 6 A 24					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA SAN FRANCISCO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2262222	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2000	*Día*	14	*Mes*	01	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA DE SERVICIOS GENE	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CALLE 26 N 34 60					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Tulua 2 octubre 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-13 09:10

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARTHA	CECILIA	RODRÍGUEZ	SAA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	66724556

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	TULUÁ

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	TULUÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Dirección	["CARRERA 6 CALLE 9 Y 10 PALACIO SAN FRANCISCO"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$5.736.000,00
Otros ingresos y rentas	$32.000.000,00
TOTAL	$37.736.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
ALMACEN DE ACCESORIOS	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	$65.000.000,00
MUEBLES Y ENSERES	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	$25.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETAS DE CREDITO	$8.700.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [X] No []

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País
FUNDACION VISIONARIAS	JUNTA DIRECTIVA	PRINCIPAL	COLOMBIA

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No []

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
FUNDACION UBUNTU	ASOCIACIÓN	PRINCIPAL	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No []

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
COMERCIANTE DE ACCESORIOS	PERSONAL
ASESORA TRIBUTARIA	PERSONAL

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EMILIO	JOSE	VASQUEZ	TRIVIÑO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 94520431

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	**Segundo nombre**	**Primer apellido**	**Segundo apellido**
MARTHA	**CECILIA**	**RODRIGUEZ**	**SAA**

Documento de identificación

C.C. [X] C.E. [] T.I [] NIT. [] Número 66724556

Lugar de Nacimiento

País TULUA Departamento VALLE Municipio TULUA

Lugar de domicilio

País COLOMBIA Departamento VALLE Municipio TULUA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

ALCALDIA DE TULUA

Cargo o función que cumple CONTRATISTA

Lugar de sede

País COLOMBIA Departamento VALLE Municipio TULUA

Dirección CARRERA 25 NUMERO 25 04

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	8.000.000
Otros ingresos y rentas	31.450.000
TOTAL	**39.450.000**

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
BANCOLOMBIA	COLOMBIA	$ 1.200.000
NEQUI	COLOMBIA	$ 2.300.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR
ALMACEN DESTELLOS	COLOMBIA	VALLE	TULUA	65000000
MUEBLES Y ENSERES	COLOMBIA	VALLE	TULUA	25000000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO
TARJETAS DE CREDITO	$ 5.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS
FUNDACION VISIONARIAS	JUNTA DIRECTIVA	COLOMBIA

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
COMERCIANTE DE ACCESORIOS	PERSONAL
ASESORA CONTABLE Y TRIBUTARIA	PERSONAL

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente **SI** [X] **NO** []

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
EMILIO JOSE VASQUEZ TRIVIÑO	**CONYUGAL**	94520431

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:
- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Hancaco de Tulcá

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MARTHA CECILIA RODRIGUEZ SAA

IDENTIFICADO CON: CC X C.E. T.I. N° 66.724.556 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	TULUA
Dirección				Teléfonos	

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
SARA GABRIELA VASQUEZ RODRIGUEZ	1.117.026.119	HIJA
EMMANUEL JOSE VASQUEZ RODRIGUEZ	1.117.029.431	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	5.736.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	32.000.000
TOTAL	$ 37.736.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS		TULUA	$ 1.200.000
NEQUI	AHORROS		TULUA	$ 2.300.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
ALMACEN DESTELLOS	TIENDA DE ACCESORIOS	$ 65.000.000
MUEBLES Y ENSERES	MUEBLES Y ENSERES	$ 25.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR	
BANCO DE OCCIDENTE	TARJETA DE CREDITO	$	2.500.000
AV VILLAS	LIBRE INVERSION	$	1.500.000
DAVIVIENDA	TARJETA DE CREDITO	$	1.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
FUNDACION VISIONARIAS	FUNDADOR
UBUNTU	FUNDADOR

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
EMILIO JOSE VASQUEZ TRIVIÑO	C.C. X C.E. T.I.	94.520.431

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
COMERCIANTE	

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

OCTUBRE / 2026 - TULUÁ
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1975

TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 | O- F
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-MAY-1993 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3110600-00305033-F-0066724556-20110531 0027108987A 1 3011273125

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.724.556
RODRIGUEZ SAA

APELLIDOS
MARTHA CECILIA

NOMBRES



FIRMA

ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 29/02/2024 - 14:48 - Folios: 4 - Anexos:
Origen: Departamento Administrativo de Arte y Cultura
Destino: FUNDACION VISIONARIAS
Asunto: CERTIFICADO DE IDONEIDAD FUNDACION VISIONARIAS
Radicado del documento: S-5985

MUNICIPIO DE TULUÁ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

350.11.1

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA-

CERTIFICA:

Que, la **FUNDACIÓN VISIONARIAS** identificada con número de NIT: 900.052.932-7 ha contratado con este departamento en la ejecución de los siguientes contratos:

AÑO	CONTRATO	OBJETO	DURACION	VALOR
2008	350-019-005-049	Prestar los servicios de tallerista en el área de teatro en el centro cultural , ciudadela noroccidental, Juana De Arco., música en la casa de la cultura zona centro, Juana de arco del Tuluá del municipio de Tuluá en el marco del programa formación artística construyendo futuro.	6 meses Fecha Inicio 25/06/2008 Fecha Final 25/12/2008	$ 12.400.000
2009	350-019-005-015	Prestar los servicios como coordinador del área de música en los centros culturales y tallerista de piano en el centro cultural casa de la cultura zona centro del municipio de Tuluá, en el marco del programa formación artística "construyendo futuro"	8 meses Fecha Inicio 12/03/2009 Fecha Final 12/11/2009	$7.000.000
2009	350-019-005-028	Prestar los servicios como coordinador del centro cultural San Pedro Claver del municipio de Tuluá en el marco del programa formación artística "construyendo futuro"	8 meses Fecha Inicio 16/03/2009 Fecha Final 16/11/2009	$8.500.000
2010	350-019-005-049	Prestar los servicios de coordinación en las áreas de música, en el marco del programa de formación artística construyendo futuro.	9 meses Fecha Inicio 28/01/2010 Fecha Final 28/10/2010	$9.000.000

Página 1

2011	350-015-005-031	Prestar los servicios de instrucción y dirección de la banda municipal juvenil del municipio de Tuluá en el marco del programa de formación artística "construyendo futuro"	9 meses Fecha Inicio 3/03/2011 Fecha Final 3/12/2011	$8.000.000
2011	350-015-005-039	servicios de tallerista en el área de danza clásica (ballet) en el centro cultural Ramiro Arana Marmolejo del barrio San Pedro Claver, danza moderna en los centros culturales Edmundo Dante Arias Valencia del corregimiento de Nariño, Nelson Llanos Vargas, Lino Mora Escobar del barrio chiminangos, Fernán Muñoz Jiménez del corregimiento de Aguaclara, danza folclórica en los centros culturales Nelson Llanos Vargas y ramiro Arana Marmolejo del barrio San Pedro Claver, tallerista en el área de música en los centros culturales Lino Mora Escobar del barrio chiminangos, Parque Infantil Julia Escarpeta, Fernán Muñoz Jiménez del corregimiento de Aguaclara del Municipio de Tuluá en el marco del programa de formación artística "construyendo futuro".	9 meses Fecha Inicio 3/03/2011 Fecha Final 3/12/2011	$17.660.000
2011	350-015-005-087	Promoción de la música popular en veredas y corregimientos del municipio de Tuluá "popularte"	9 meses Fecha Inicio 3/03/2011 Fecha Final 3/12/2011	$4.800.000

Carrera 26 No. 24-28 - PBX: (2) 2339724, Correo Electrónico: arteycultura@tulua.gov.co,Página Web: www.tulua.gov.co, facebook.com/alcaldiadetulua - twitter.com/alcaldiadetulua, Código Postal: 7630

MUNICIPIO DE TULUÁ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

2011	350-015-007-014	Prestar los servicios de tallerista en el área de música en la casa de la cultura sede centro, del municipio de Tuluá en el marco del programa de formación artística "construyendo futuro.	4 meses Fecha Inicio 12/07/2011 Fecha Final 12/11/2011	$2.884.000
2012	350-015-005-059	Prestación de servicios como tallerista en el área de danza moderna (salsa) en el centro cultural Nelson Llanos Vargas, tallerista en el área de música (andina y percusión) en los centros culturales Ramiro Arana Marmolejo y casa popular de cultura Anuar Cabrera y tallerista en el área de teatro en los centros culturales Ramiro Arana Marmolejo, Casa Popular de cultura Anuar cabrera, Rodrigo Diaz Lozano, Parque Infantil Julia Escarpeta del municipio de Tuluá en el marco del programa de formación artística "construyendo futuro"	8 meses Fecha Inicio 20/04/2012 Fecha Final 20/12/2012	$20.224.000
2012	350-015-005-072	Prestación de servicios en el manejo y control de dotación, implementos artísticos y de espacios en el centro cultural Fernán Muñoz Jiménez del corregimiento de Aguaclara del municipio de Tuluá en el marco del programa de formación artística "construyendo futuro".	7 meses Fecha Inicio 15/05/2012 Fecha Final 15/12/2012	$7.000.000
2012	350-015-005-125	Apoyo a la realización de las fiestas de la virgen de las Mercedes con exposiciones artísticas en música y danza a efectuarse en la cárcel del circuito del municipio de Tuluá	6 días Fecha Inicio 24/09/2012 Fecha Final 30/09/2012	$6.078.000

		del 24 al 28 de septiembre de 2012.		
2012	350-015-005-143	Celebración de los 25 años de la escuela de ballet en el municipio de Tuluá el día 12 de diciembre de 2012 y realización de festival navideño en el barrio la Trinidad el día 8 de diciembre de 2012.	10 días Fecha Inicio 7/12/2012 Fecha Final 17/12/2012	$13.000.000
2013	350-015-005-013	Prestación de servicios como apoyo en la planeación de los elementos protocolarios para los eventos programados en la zona urbana por el Departamento Administrativo de Arte y Cultura y la administración Municipal.	10 meses Fecha Inicio 1/02/2013 Fecha Final 1/12/2013	$16.000.000
2013	350-015-005-046	Prestación de servicios como tallerista en el área de danza moderna (salsa) y danza clásica (ballet) en los centro culturales nelson llanos Vargas amiro Arana marmolejo del municipio de Tuluá en el marco del programa de formación artística "construyendo futuro".	8 meses Fecha Inicio 21/03/2013 Fecha Final 21/11/2013	$9.024.000
2013	350-015-005-061	Realizacion de concierto de música popular y parrandera con la participación de artistas locales y nacionales a realizarse el 24 de mayo en el municipio de Tuluá.	1 día Fecha Inicio 24/05/2013 Fecha Final 25/05/2013	$12.000.000
2013	350-015-005-082	Realización de la versión n° 9 de las fiestas del alfarero a llevarse a cabo en el corregimiento de Aguaclara entre el 29 de junio y 1° de julio de 2013.	3 días Fecha Inicio 29/06/2013 Fecha Final 2/07/2013	$12.000.000

Carrera 26 No. 24-28 - PBX: (2) 2339724, Correo Electrónico: artesycultura@tulua.gov.co,Página Web: www.tulua.gov.co, facebook.com/alcaldiadetulua - twitter.com/alcaldiadetulua, Código Postal: 7630

2013	350-015-005-114	Realización de muestras culturales y artísticas de los 11 centros culturales del municipio de Tuluá en los meses de octubre y noviembre de 2013.	15 días Fecha Inicio 31/10/2013 Fecha Final 15/11/2013	$23.000.000
2013	350-015-005-117	Realización del primer festival autóctono de la chicha a realizarse el 16 de noviembre de 2013 en el parque céspedes del municipio de Tuluá.	5 días Fecha Inicio 16/11/2013 Fecha Final 20/11/2013	$23.000.000
2014	350-015-005-025	Prestación de servicios en la organización y planeación de los elementos protocolarios para los eventos programados en la zona urbana por el Departamento Administrativo de Arte y cultura y la administración municipal.	6 meses Fecha Inicio 24/01/2014 Fecha Final 24/07/2014	$14.100.000
2014	350-015-005-104	Realización del festival cultural para la celebración del día internacional de la mujer a efectuarse en la vereda san Antonio para corregimientos de la alta montaña del municipio de Tuluá	8 días Fecha Inicio 27/03/2014 Fecha Final 04/04/2014	$7.500.000
2014	350-015-005-108	Realización del día internacional de la danza a celebrarse el 27 de abril del 2014 en la plaza cívica Boyacá del municipio de Tuluá, evento denominado celebra la danza.	8 días Fecha Inicio 24/04/2014 Fecha Final 02/05/2014	$7.900.000
2014	350-015-005-120	Encuentro de expresiones artísticas con motivo del mes de la juventud a realizarse el 13 de julio de 2014 en la plaza cívica Boyacá del Municipio de Tuluá.	5 días Fecha Inicio 11/07/2014 Fecha Final 16/07/2014	$27.300.000

Carrera 26 No. 24-28 - PBX: (2) 2339724, Correo Electrónico: arteycultura@tulua.gov.co, Página Web: www.tulua.gov.co, facebook.com/alcaldiadetulua - twitter.com/alcaldiadetulua, Código Postal: 7630

2014	350-015-005-154	Prestación de servicios en la organización y planeación de los elementos protocolarios para los eventos programados en la zona urbana por el Departamento Administrativo de Arte y Cultura y la administración municipal para el segundo semestre del año 2014.	3 meses y 15 días Fecha Inicio 02/09/2014 Fecha Final 17/12/2014	$7.650.000
2014	350-015-005-162	Realización de la integración musical de géneros urbanos a efectuarse el 14 de septiembre de 2014 en el barrio laureles del municipio de Tuluá.	5 días Fecha Inicio 12/09/2014 Fecha Final 17/09/2014	$18.000.000
2014	350-015-005-211	Realización de concierto navideño para la reflexión en la época decembrina con la participación de agrupaciones musicales del país el día 26 de diciembre de 2014 en la plaza cívica Boyacá del municipio de Tuluá.	8 días Fecha Inicio 19/12/2014 Fecha Final 27/12/2014	$27.000.000
2015	350-15-05-008	Exposiciones artísticas con motivo celebración día de la familia, a celebrarse el 18 de octubre de 2015 en la urbanización los laureles primera etapa.	7 días Fecha Inicio 16/10/2015 Fecha Final 23/10/2015	$20.000.000
2015	350-15-05-011	Celebración de la fiesta popular campesina a realizarse el día 31 de octubre de 2015 en el corregimiento de Nariño del municipio de Tuluá.	8 días Fecha Inicio 29/10/2015 Fecha Final 06/11/2015	$27.000.000
2015	350-15-05-018	Realización de la ruta cultural campesina y de la luz de la alta montaña, con motivo del alumbrado navideño a realizarse en los corregimientos de Puerto Frazadas y La Marina y en la	10 días Fecha Inicio 04/12/2015 Fecha Final 14/12/2015	$26.200.000

Carrera 26 No. 24-28 - PBX: (2) 2339724, Correo Electrónico: arteycultura@tulua.gov.co,Página Web: www.tulua.gov.co, facebook.com/alcaldiadetulua - twitter.com/alcaldiadetulua, Código Postal: 7630

MUNICIPIO DE TULUÁ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

		vereda Naranjal del municipio de Tuluá		
2015	350-15-05-026	Celebración cultural infantil navideña campesina con la participación de artistas en artes escénicas, evento a realizarse en los corregimientos de San Lorenzo y Santa Lucía del municipio de Tuluá los días 19 y 20 de diciembre de 2015	6 días Fecha Inicio 18/12/2015 Fecha Final 24/12/2015	$27.300.000

Cumplió a cabalidad el objeto de los mismos.

Se presenta pago por concepto rentas varias por valor de $9.000 y estampillas por valor de:

Pro Uceva $2.600
Pro Salud $5.200
Pro Hospital $5.200
Pro Univalle $5.200

Se expide a solicitud del interesado, en Tuluá – Valle 29 (veintinueve) días del mes de febrero del 2024.

Atentamente,

JHERLIN GISELA CALERO ALVAREZ
Revisó y transcribió: Martha Isabel Toro Vidal

ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 01/08/2024 - 09:10 - Folios: - Anexos:
Origen: Departamento Administrativo de Arte y Cultura
Destino: FUNDACION VISIONARIA
Asunto: certificado contrato
Radicado del documento: S-24258

MUNICIPIO DE TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA
350.11.1

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

CERTIFICA

Que la **FUNDACIÓN VISIONARIAS,** identificada con el numero NIT 900052932-7, realizó el siguiente contrato de prestación de servicios en la vigencia 2024, con el Departamento Administrativo de Arte y Cultura.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACION
350.20.1-092 DEL 23 DE ABRIL 2024	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN FORMACIÓN ARTÍSTICA Y COORDINACION DE LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS DEL MUNICIPIO DE TULUA."	$ 16.000.000	**2 MESES** DESDE 29 DE ABRIL DE 2024 AL 29 DE JUNIO DE 2024

En el cual desempeño las siguientes actividades:

1. Apoyar en la coordinación de la programación logística de los eventos artísticos y culturales el cual se encargará de:

 a. Elaborar un reporte de todos los instrumentos artísticos y equipos logísticos que sean utilizados en los eventos artísticos y culturales programados por el Departamento Administrativo de Arte y Cultura y la Administración Municipal.

 b. Coordinar y supervisar las actividades desarrolladas por el personal logístico que se encuentra vinculado al Departamento Administrativo de Arte y Cultura.

 c. Programar, organizar y coordinar los eventos culturales y artísticos que sean direccionados por la Administración Municipal en conjunto con el Departamento Administrativo de Arte y Cultura en la zona rural y urbana del Municipio de Tuluá.

 d. Brindar el apoyo en las actividades, eventos y reuniones que se desarrollen en el auditorio del Departamento Administrativo de Arte y Cultura. Del mismo modo, participar de las actividades artísticas y culturales que sean programadas por el Departamento Administrativo de Arte y Cultura y la Administración Municipal.

2. Brindar acompañamiento como Formador en el área de teatro con el fin de fortalecer el programa de formación artística del Departamento Administrativo de Arte y Cultura, el cual se encargará de:

a. Realizar 64 horas en talleres de teatro, orientadas al fortalecimiento de la escuela municipal de arte y el programa de formación artística en los centros culturales, escuela municipal de arte, extensiones y/o donde sean asignados.

b. Realizar 10 horas de talleres de técnicas de comunicación en las diferentes áreas y actividades de la alcaldía municipal.

c. Realizar las presentaciones de proyección en cuentería y obras teatrales, en los diferentes eventos convocados por el Departamento Administrativo De Arte Y Cultura, asistir a los talleres de profundización pedagógica.

d. Realizar el montaje en expresión corporal para el área de teatro con la población beneficiada del programa de formación artística, para finalmente apoyar la muestra cultural en cada uno de los centros culturales que le sean asignados.

Este certificado se expide a petición del contratista. Para constancia se firma en Tuluá a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2024.

Atentamente,

JHERLIN GISELA CALERO ÁLVAREZ
Directora Del Departamento Administrativo De Arte Y Cultura

Trascriptor: Edinson A. Calderon Pimienta - Auxiliar administrativo

ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 26/03/2026 - 12:08 - Folios: - Anexos:
Origen: Departamento Administrativo de Arte y Cultura
Destino: Fundación Visionarias
Asunto: Certificado
Radicado del documento: S-13503

ALCALDÍA DE TULUÁ
TULUÁ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

350.11.1

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

CERTIFICA

Que, la **FUNDACIÓN VISIONARIAS,** identificada con NIT 900052932-7, realizó los siguientes contratos de prestación de servicios en la vigencia 2025, con el Departamento Administrativo de Arte y Cultura.

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACIÓN
350.20.1-097 DEL 17 JUNIO 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR CAPACITACIONES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES CULTURAL ES EN MUNICIPIO DE TULLUÁ	$20.000.000	30 DIAS DESDE 18 DE JUNIO 2025 AL 18 DE JULIO 2025
350.20.1-108 DEL 29 JULIO 2025	CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS PRESENTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN LGBTI Y LA POBLACI ÓN CAMPESINA, CON EL FIN DE PROMOVER LA INCLUSIÓN, EL RECONOCIMIENTO A LA DIVERSIDAD, EL FORTALECIMIENTO DE LAS IDENTIDADES CULTURALES Y EL ACCESO A LOS DERECHOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ	$58.000.000	30 DIAS DESDE 31 DE JULIO 2025 AL 31 DE AGOSTO 2025
350.20.1-123 DEL 24 OCTUBRE 2025	CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA LA CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN EN EL COLISEO DE FERIAS MANUEL VICTORIA ROJAS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ	$60.000.000	45 DIAS DESDE 24 DE OCTUBRE DE 2025 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2025

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

350.20.1-128 DEL 18 NOVIEMBRE 2025	CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PRESENTACIONES ARTÍSTICAS EN EL FESTIVAL DE MÚSICA SANTA CECILIA VERSIÓN 66, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ	$30.000.000	15 DIAS DESDE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 02 DE DICIEMBRE DE 2025

Este certificado se expide a petición de la interesada. Para constancia, se firma en Tuluá, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

JHERLIN GISELA CALERO ÁLVAREZ
Directora del Departamento Administrativo de Arte y Cultura

Trascriptor: Marcela Vélez Rengifo - Auxiliar administrativo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141002358879

(415)7707212489984(8020) 000014100235887 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
6 6 7 2 4 5 5 6	0	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 7 2 4 5 5 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	SAA	MARTHA	CECILIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DESTELLOS JOIAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal: CR 27 27 66

42. Correo electrónico: martha27rodriguez29@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 2 5 0 2 2 4	3 1 8 4 0 9 3 9 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 5 1 0 1 9	4 7 5 9	2 0 1 1 1 0 0 6	7 0 2 0 / 8 2 9 9	2 4 1 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-03-25 / 10:19:09PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ SAA MARTHA CECILIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 15-09-2026 04:20:10PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141002358879

(415)7707212489984(8020) 000014100235887 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 6 7 2 4 5 5 6	0	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 1 0 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	7 1 3 5 6 - 1	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 3 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141002358879

(415)7707212489984(8020) **000014100235887 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio de comidas preparadas en cafeterías 5 6 1 3	

162. Nombre del establecimiento: LA MAGA CAFE Y SABOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4	

165. Dirección: CR 26 26 10

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 6 5 5 4 4 2	2 0 0 9 0 9 2 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 1 7 5 7 7 4 2 9	2 0 1 0 0 8 0 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe 4 7 7 4	

162. Nombre del establecimiento: DESTELLOS JOIAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4	

165. Dirección: CR 27 27 66

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 1 3 5 7 2	2 0 1 1 1 0 0 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
2 2 5 0 2 2 4		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia

El Departamento

La Normal Central Femenina

Tuluá - Valle del Cauca

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 7488 del 1o. de Agosto de 1977

Confiere a:

Martha Cecilia Rodríguez Gaz

Identificado(a) con T.I. No. 35029-00558 Expedida en Tuluá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Tuluá 22 de Diciembre de 1978

Anotado al Folio 226 Libro de Registro No. 2

Secretario de Educación

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE EDUCACION SUPERIOR

FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA

CONFIERE EL TITULO PROFESIONAL DE

CONTADOR PUBLICO

A

Martha Cecilia Rodríguez San

C.C. No. 66'734.555 EXPEDIDA EN TULUA (VALLE)

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS EN ESTA UNIDAD DE ACUERDO EL REGLAMENTO

DIPLOMA

TULUA, VALLE DEL CAUCA, A LOS 24 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
92816-T



MARTHA CECILIA
RODRIGUEZ SAA
C.C. 66724556
RESOLUCION INSCRIPCION 058 FECHA 2003/04/29
UNIVERSIDAD UNIO. CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

PRESIDENTE

MIGUEL TOUE PEÑA

102391

FIRMA DEL TITULAR

1813

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EAC4DFCCC2678E2E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA CECILIA RODRIGUEZ SAA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66724556 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 92816-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-07, 05:01:20 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1084945963

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8824363653

PAGADO 05/09/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARTHA CECILIA RODRIGUEZ SAA		
Documento	CC66724556	**Dirección**	CL 24 #23 - 47 CLL 24 PASAJE 13 # 23 47
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3184093971
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	TULUA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 66724556	MARTHA CECILIA RODRIGUEZ SAA	69	69																		0	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 218.900	0.522	$ 1.750.905	$ 9.200	(NN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 0	$ 508.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICACION PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURICIAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

A QUIEN INTERESE

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL CERTIFICAN:

Con el fin de acreditar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de 14 Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 bajo la gravedad de juramento.

Que la **FUNDACION VISIONARIAS** identificada NIT 900.052.932-7 Se encuentra a Paz y Salvo con los últimos seis meses y ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, por lo tanto, se encuentra a PAZ Y SALVO.

Que en el caso que se presente contrataciones por la modalidad Prestación de Servicios, la FUNDACION VISIONARIAS exigirá velará y verificará que el personal contratado bajo esta modalidad cumpla con los requerimientos exigidos en temas de Seguridad Social (Aportes a EPS. Fondo de Pensión y ARL)

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ SAA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 66.724.556

ZORAIDA CASTRO MARIN
C.C. 66.718.420
T.P. 48260

CERTIFICACION EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA

DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **ZORAIDA CASTRO MARIN** identificada con la cédula de ciudadanía número 66.718.420 y con Tarjeta Profesional número 48260 de la Junta Central de Contadores en mi condición de contador de la **FUNDACION VISIONARIAS** con nit 900.052.932-7 luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que la fundación se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Para constancia delo anterior se firma en Tuluá a los 13 días del mes de OCTUBRE de 2026

Zoraida castro P

ZORAIDA CASTRO MARIN
C.C. 66.718.420
T.P. 48260

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

18268-T



ZORAIDA
CASTRO MARIN
C.C. 66718420
RESOLUCION INSCRIPCION 75 FECHA 11/07/96
UNIVERSIDAD CENTRAL VALLE DEL CAUCA

Presidente 008 00055289

[illegible]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es pública documento y a la presente corre
CONTADOR Público de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

003610

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E38A48A158099300

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ZORAIDA CASTRO MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66718420 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 48260-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Medellin, 30 de Enero de 2026

ARL | sura

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	FUNDACIÓN VISIONARIAS
Cédula de ciudadanía o Nit	N900052932
Fecha inicio de vigencia	29/01/2026 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN COBERTURA
Número de centros de trabajo	1
Número de afiliados dependientes	0
Número de afiliados independientes	0
Número cotizantes en mora:	0
% cotizantes en mora:	0 %
Código de actividad principal	1823001
Clase de riesgo 1	Tasa de riesgo 0.522%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, INCLUYE ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN ACONTECIMIENTOS TALES COMO EXPOSICIONES EMPRESARIALES O COMERCIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y

*Mora: Es el incumplimiento que se genera cuando existiendo afiliación no se realiza la autoliquidación acompañada del respectivo pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social en los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Entiéndase dentro de este concepto, la mora que registra el empleador respecto de algunos trabajadores a su cargo. Art 6

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta integral, ingresa a https://www.arlsura.com da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Dirección: Cra 70 No 78 - 10 Piso 3 Medellín

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2026, a las 09:29:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000529327
Código de Verificación	900052932726101309295 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/10/2026 09:31:08 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900052932**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149424569** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/10/2026 09:32:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **66724556** y Nombre: **MARTHA CECILIA RODRIGUEZ SAA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149424696** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304662782

PIB
09:37:11

Bogotá DC, 13 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION VISIONARIAS identificado(a) con NIT número 9000529327:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304662908

PIB
09:37:58

Bogotá DC, 13 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA CECILIA RODRIGUEZ SAA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66724556:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:06 horas del 13/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **66724556,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ SAA MARTHA CECILIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE TULUA**, con NIT **891900272-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:33:07 AM horas del 13/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **66724556**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ SAA MARTHA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2026, a las 09:24:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66724556
Código de Verificación	667245562610130924 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66724556 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/10/2026 11:34 AM

Código Verificación: **U65NP9M7GK**

Válida hasta: **13/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Tuluá - Valle del Cauca, 13 de Octubre del 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA
Carrera 25 N° 25-04

Asunto: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR.

Respetados señores,

Por medio del presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribiré con la Alcaldía Municipal de Tuluá, a saber:

1. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a).
4. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante.[1]
6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante. [i]
7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.[2]

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con la Alcaldía Municipal de Tuluá.

Cordialmente,

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ SAA
NIT. 9000052932-7
REP. Legal Fundación Visionaria

1 Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

2 En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio

MUNICIPIO DE TULUÁ	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código: F-220-17	SIG
	Versión: 6	Fecha de aprobación: 14 de julio de 2020	Página 1 de 1

Evaluación: [X] Fecha evaluación 15/12/2025 Reevaluación: [] Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 350.20.1-128 18/11/2025

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:FUNDACION VISIONARIAS | NIT: 900052932-7 C.C.

FECHA DE INICIO:18/11/2025 | FECHA DE TERMINACION: 02/12/2025

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PRESENTACIONES ARTÍSTICAS EN EL FESTIVAL DE MÚSICA SANTA CECILIA VERSIÓN 66, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.

	TIO DE CONTRATO	NRO. CONTRATO
CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	350.20.1-128
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORÍA	
	5. OBRA PÚBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE

1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5.0
COBERTURA DEL SERVICIO	5.0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5.0
TOTAL PROMEDIO	5.00

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE
CONFORMIDAD	5.0
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS	0
FUNCIONAMIENTO	0
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0
DESEMPEÑO DEL PERSONAL	0
TOTAL PROMEDIO	5.00

CRITERIOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE	5.0
ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	5.0
ATENCIÓN DE RECLAMOS	5.0
DISPOSICIÓN DE SERVICIO	5.0
SUMINISTRO DE REPUESTOS	0
SERVICIO POSTVENTA	0
ENTREGA DE FACTURA	0
ASIGNACIÓN DE REEMPLAZOS	0
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
TOTAL PROMEDIO	5.00
EVALUACIÓN TOTAL	5.00

Nota: Para los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión se evalua los siguientes criterios: CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD (Todos), CALIDAD (Solo conformidad) EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Presentación de informes de avance, atención de requerimientos, atención de reclamos y disposición de servicio) Esto implica la modificación de las formulas en las celdas de puntaje.

2. SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES	0
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS	0
TOTAL PROMEDIO	0.00

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE
CONFORMIDAD	0
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS	0
FUNCIONAMIENTO	0
TOTAL PROMEDIO	0.00

CRITERIOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PUNTAJE
ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	0
ATENCIÓN DE RECLAMOS	0
SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS	0
ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE	0
SERVICIO POSTVENTA	0
ENTREGA DE FACTURA	0
TOTAL PROMEDIO	0.00
EVALUACIÓN TOTAL	0.00

3. ARRENDAMIENTO

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA	0
FUNCIONAMIENTO	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0
TOTAL PROMEDIO	0.00

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE
CONFORMIDAD	0
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0
FUNCIONAMIENTO	0
TOTAL PROMEDIO	0.00

CRITERIOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PUNTAJE
ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	0
ATENCIÓN DE RECLAMOS	0
ENTREGA DE FACTURA	0
TOTAL PROMEDIO	0.00
EVALUACIÓN TOTAL	0.00

4. CONTRATO DE CONSULTORIA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	0	PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE	0
COBERTURA DEL SERVICIO	0	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ATENCIÓN DE RECLAMOS	0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	0	DISPOSICIÓN DE SERVICIO	0
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS	0	ASIGNACIÓN DE REEMPLAZOS	0
TOTAL PROMEDIO	**0.00**	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
		TOTAL PROMEDIO	**0.00**

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE		
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO	0		
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	0		
LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	0	**EVALUACIÓN TOTAL**	**0.00**
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	0		
TOTAL PROMEDIO	**0.00**		

5. OBRA PUBLICA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS	0	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS	0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	0	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL SUBCONTRATADO.	0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTÍA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS.	0	PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE	0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO	0	ELABORACIÓN OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS	0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TECNICAS PROGRAMADAS	0
TOTAL PROMEDIO	**0.00**	**TOTAL PROMEDIO**	**0.00**

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE		
COLABORACION Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD	0		
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y LEGAL	0		
CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS	0		
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA	0	**EVALUACIÓN TOTAL**	**0.00**
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS	0		
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	0		
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RECORD, MANUALES Y OPERATIVIDAD	0		
TOTAL PROMEDIO	**0.00**		

Criterios de Calificación Definida	PUNTAJE	RESULTADO
	5 - 4	Confiable
	3,9- 3	Recomendado
	< 2,9	No Confiable

CALIFICACIÓN OBTENIDA		
Puntaje	**Categoria**	**Resultado**
5.00	A	Confiable

CALIFICACIÓN OBTENIDA	CATEGORIA	CLASIFICACIÓN
5 - 4	A	Confiable, cumple ampliamente los requisitos para asegurar la calidad de los productos. Preferirlo al comprarlo.
3,9- 3	B	Aceptable, cumple satisfactoriamente con requisitos para asegurar la calidad de lo suministrado.
< 2,9	C	No confiable, los productos suministrados deben ser sometidos a inspecciones rigurosas. Requiere de asesoria y seguimiento permanente. Comprarle cuando el proveedor de CATEGORÍA A y B no pueda cumplir

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN O REEVALUACIÓN:

NOMBRES y APELLIDOS DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR Y/U INTERVENTOR: JHERLIN GISELA CALERO ALVAREZ

FIRMA :

NOMBRE Y APELLIDO DEL CONTRATISTA: MARTHA CECILIA RODRIGUEZ SAA Representante legal Fundación Visionarias

FIRMA:

NOMBRES y APELLIDOS DEL DIRECTOR DE UNIDAD RESPONSABLE:JHERLIN GISELA CALERO ALVAREZ

FIRMA:

Versión	Descripción del Cambio (Debe resumir lo que esta cambiando al formato)	Fecha
1	Elaboración del documento	22 de febrero de 2013
2	actualizacion	13 de marzo de 2014
3	actualizacion	22 de Julio de 2015
4	actualización	26 de septiembre de 2016
5	Actualización de formato para el fortalecimieno y objetividad de los criterios de re-evaluación de proveedor para que los resultados permitan tomar acciones para el mejoramiento en la relación de mutuo beneficio proveedor-entidad, igualmente facilitar el control por parte de la entidad y la consolidación de las calificaciones para evidenciar el comportamiento integral de los proveedores externos.	6 de mayo de 2019
6	Actualización de formato, incluye una Nota en evaluación de contratos de prestación de servicios, indicando los criterios que se calificacan en prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. Igualmente, se incluye la firma del contratista.	14 de julio de 2020